



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2962-R-UNICA-2018

Ica, 27 de Diciembre de 2018

VISTO:

La solicitud N° 21445 del 22 de Noviembre de 2018, de la docente Nelyda Salvatierra Oyola, quien solicita el pago de reintegro de remuneraciones devengadas a partir del mes de Febrero de 2014 hasta el mes de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1974-R-UNICA-2013 se asciende a partir de la ejecución del próximo ejercicio presupuestal del año 2014 a los docentes nombrados de la categoría de ASOCIADO a PRINCIPAL adscritos a la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con fecha 12 de Febrero de 2017 con Informe N° 0261-DGAJ-UNICA-2017 el director de la oficina General de Asesoría Jurídica, declarar PROCEDENTE la solicitud de la servidora Nelyda Salvatierra Oyola en calidad de docente nombrada activa en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería, en el procedimiento ejecución de resolución sobre el pago de reintegro de sus remuneraciones devengadas a partir del mes de Febrero de 2014 hasta el mes de Febrero de 2015 debiéndose de ordenarse el inicio del trámite pertinente ante el Ministerio de Economía y Finanzas en las partidas presupuestales correspondientes para la ejecución Resolución Rectoral N° 1914-R-UNICA-2013 previa liquidación que deberá efectuar la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos,



teniéndose en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 0636-OGGRH/ORYP-UNICA-2018 del 26 de Diciembre de 2018, el Director de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, remite la correspondiente liquidación de las remuneraciones devengadas desde el mes de Febrero de 2014 hasta el mes de Febrero de 2015 de la docente Nelyda Salvatierra Oyola, de la siguiente manera:

Año	Mes	Categoría PR DE	Categoría PR DE	Diferencia
2014	Enero	6,707.32	6,707.32	0.00
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Abril	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Mayo	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Junio	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Julio	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Agosto	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Setiembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Octubre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Noviembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Diciembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
2015	Enero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	6,707.32	6,707.32	0.00
TOTAL				S/. 48,091.16

Que, mediante Oficio N° 03422-D/OGGRH-UNICA-2018 el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, traslada el expediente de la docente Nelyda Salvatierra Oyola para su trámite respectivo.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la docente **NELYDA SALVATIERRA OYOLA** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Enfermería de la UNICA, quien peticona el pago de remuneraciones devengadas.

Artículo 2°: **OTORGAR** a favor de **Nelyda Salvatierra Oyola** el pago de reintegro de remuneraciones devengadas a partir del mes de Febrero del año 2014 hasta el mes de febrero del año 2015, según detalle:

Año	Mes	Categoría PR DE	Categoría PR DE	Diferencia
2014	Enero	6,707.32	6,707.32	0.00
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	3,008.00	6,707.32	3,699.32



Año	Mes	Categoría PR DE	Categoría PR DE	Diferencia
2014	Abril	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Mayo	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Junio	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Julio	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Agosto	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Setiembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Octubre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Noviembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
2015	Diciembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Enero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	6,707.32	6,707.32	0.00
			TOTAL	S/. 48,091.16



Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL 'SAN LUIS GONZAGA' DE ICA
CERTIFICA**

Que, la presente copia es fiel y verdadera corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL